

CAMARA DE APELACION

Se hace saber, a sus efectos, que la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario, en autos caratulados: DUTTO ALBERTO DOMINGO C/GALLO HONORIA G s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-05016438-9, ha dictado la sentencia N° 313 el 2/11/2018, mediante la cual rechaza los recursos deducidos por el defensor de oficio y confirmó la sentencia de primera instancia que hizo lugar a la demanda de usucapión, y en consecuencia declara adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora - declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sr. Alberto Domingo Dutto, DNI 13.053.114- 4el dominio del designado como lote C en el plano confeccionado para este juicio archivado en el SCIT bajo plano Duplicado N° 716 Constitución y que, se describe como: "un lote de terreno señalado como polígono ABCDEFA en el plano de mensura para la adquisición de dominio que se acompaña compuesto en su lado noreste (designación como ab) de 55,00 m; con un ángulo de A de 28°12'40", continua al sureste (designado como BC) compuesto de 21,53 m con un ángulo en B de 151°47'20", continua su lado sureste (designado como CD) de 51,86 m; con un ángulo en C de 90°, continúa el lado suroeste (DE) de 5,25 m y un ángulo en D de 90°, luego desde el punto E, hacia el noroeste de 25,86 hasta el punto F, cerrando la figura el lado FA de 64,75 m en su costado suroeste y un ángulo en F de 270°, lindando, al noroeste con calle Belgrano, al noreste con Alberto Domingo Dutto y Carlos Schmidt, al sureste con Dominga B de Sariaga y Honoria G de Gallo y al suroeste con Alberto Domingo Dutto y Horacio Henríquez. Encierra el polígono una superficie de 1.325,62 m²". Sin datos de dominio anteriores. Secretaría, 28 de Febrero de 2019. Dra. Campbell, Secretaria.

\$ 52,50 384337 Abr. 1 Abr. 3

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 5ta. Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, procede a notificar por medio de edictos a los herederos del Sr. ISAAC SZNAIDERMAN y al SR. MARCELO ADRIÁN MILANO, codemandados dentro de los autos caratulados: GÓMEZ, IRMA BEATRIZ c/DICHIARA, MARÍA TERESA y Otros s/Incidente de extensión de responsabilidad" (CUIJ: 21-03607118-1) (Expte. N° 287/2015), las siguientes providencias: "Rosario, 23 de noviembre de 2018. Abrase la causa a prueba por el término de ley conforme lo normado por el art. 410 del C.P.C.C" Fdo. Dr. Gustavo Sgoifo (Juez); Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Otro: "Rosario, 07 de diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo la prueba ofrecida por la actora: a la informativa, ofíciase. A la confesional, désignase fecha de audiencia para el día 10/06/2019 a las 9:30 hs. Fdo. Dr. Gustavo Sgoifo (Juez); Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria). Dra. Caviglia, Secretaria.

S/C 384217 Abr. 1 Abr. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre,

Secretaria de la Dra. Guadalupe Gordillo, designa fecha de realización de audiencia para designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 31 de Mayo del 2019 a las 10.30 horas, dentro de los autos "GONZÁLEZ YAIR RODRIGO c/RODRÍGUEZ HÉCTOR RAÚL s/Daños y Perjuicios" CUIJ 21-00200761-1. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 22 de febrero de 2019. Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 31 de MAYO del 2019 a las 10.30 horas. Hágase saber que los presentes deberán entregarse por Secretaría con dos días de antelación a la fecha fijada. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. Aguirre (Juez) - Dra. Bartolomé (Prosecretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez), Dra. Guadalupe Gordillo (Secretaria). Rosario, 11 de Marzo de 2019.

\$ 33 384262 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a los Sres. Juan Rodríguez, DNI N° 21.563.724 y Mónica Graciela Moyano, DNI N° 27.881.500, lo siguiente: "N° 599. Rosario, 12 de marzo de 2019.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción a través de la Resolución N° 217/18 de fecha 28 de agosto de 2018, respecto de los niños Roberto Joñas Moyano Rodríguez y Tañía Gisel Moyano Rodríguez. 2) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 217/18 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción y resolver definitivamente la medida de protección excepcional dispuesta respecto de los niños Roberto Joñas Moyano Rodríguez, DNI Nro. 53.187.190 y Tanía Gisel Moyano Rodríguez, DNI Nro. 53.187.191, ambos nacidos el 04 de abril de 2013. 3) Notifíquese en forma personal a los progenitores. 4) Otorgar a la Sra. Susana Mirta Rodríguez, DNI Nro. 18.215.191, la guarda de sus sobrinos, Roberto Joñas Moyano Rodríguez y Tañía Gisel Moyano Rodríguez, en los términos establecidos en el Párrafo Segundo del art. 104 del Código Civil y Comercial de la Nación, quien deberá comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la actuaría. 5) Como consecuencia de las guardas otorgadas, la Sra. Rodríguez tiene a su cargo el cuidado personal de los niños ROBERTO JOÑAS MOYANO RODRÍGUEZ y TANIÁ GISEL MOYANO RODRÍGUEZ y está facultada para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana y ejercer la representación legal de los niños que, han quedado a su cargo. 6) Requerir a la DPPDNAyF que por su intermedio, y conforme las comprobaciones vertidas por la Traba/adora Social del Tribunal a fs. 150, arbitre los medios para prestar a la guardadora designada la asistencia económica necesarios y el seguimiento asistencial del grupo familia, debiendo informar en el plazo de treinta días respecto de la gestión ordenada. Fdo: Dra. María Paula Mangani (Jueza), Dra. Ana Clara Rébola (Secretaria).

S/C 384247 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. Diego Elías Leguizamón lo siguiente: "N° 334 de fecha 20 de Febrero de 2019. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Ratificar la Resolución Administrativa Nro. 159 de fecha 20 de julio de 2018 y su aclaratoria -Resolución Nro 296 de fecha 12 de octubre de 2018-, ambas dictadas por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción y resolver en forma definitiva la medida de protección excepcional dispuesta respecto de las niñas Emma Azul Barbera,

nacida el 09/02/2015, DNI Nro. 54.503.027, y Martina Jazmín Avaca, nacida el 02/05/2017, DNI Nro. 56.296.910, ambas hijas de la Sra. Luciana Andrea Barbera, de Diego Elias Leguizamón la primera, y de Juan Sebastián Avaca la segunda. 2) Notificar en forma personal a los progenitores, Luciana Andrea Barbera, con domicilio en calle Vera Mújica 4539 de Rosario, Diego Elias Leguizamón y Juan Sebastián Avaca -conforme Actas de Nacimiento agregadas a fs. 139/140.- que en autos se ha propuesto la declaración de estado de adaptabilidad de Emma Azul Barbera y de Martina Jazmín Avaca, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de diez (10) días para comparecer en autos y expedirse sobre dicha propuesta, bajo apercibimientos de dictarse resolución sin más trámite. 3) Continúe interviniendo la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, hasta tanto se resuelva la situación en forma definitiva de las niñas mencionadas, debiendo incorporar copia certificada de todas las actuaciones posteriores al dictado de la resolución definitiva y su aclaratoria que se incorporen al Legajo correspondiente. Fdo: Dra. María Paula Mangani (Jueza), Dra. María José Caviglia (Secretaria).

S/C 384248 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de las Sras. Juezas del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, Dras. María José Diana, Silvina I. García y Astrid B. Siemieniczuk, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los fines de notificar a los interesados el contenido de lo resuelto mediante el Acta N° 367 cuya parte pertinente se transcribe: "Rosario, 13 de marzo de 2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO QUE:... ESTE TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA RESUELVE: 1) Ordenar la destrucción de los escritos sueltos pendientes de agregación a las causas que tramitan por ante este Tribunal correspondientes a los años 2015/2016, en los que no se registre pedido de devolución hasta pasados diez (10) días luego de la última publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, fecha en que se procederá a remitir los escritos al Archivo General para su destrucción. 2) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días consecutivos, haciendo saber lo dispuesto en el punto 1). 3) Hacer saber a todo aquel que pretenda recuperar el material a destruir que deberá presentarse en el plazo de 10 días a partir de la última publicación de edictos en la Secretaría correspondiente. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. 5) Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. (María José Diana (Jueza), Dra. Silvina I. García (Juez), y Dra. Dania Chiementín (Secretaria) Dr. Hernán Añares Julián Prosecretario.

S/C 384186 Abr. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Secretaria Dra. Lorena González, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: CORTÉS TEMISTOCLE ATILIO s/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO CUIJ 21-02901068-1 se ha dispuesto por decreto de fecha 03/08/18 que se publiquen edictos citando a Temistocle Atilio Cortés, una vez por mes durante el término de seis meses, en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" en este último caso deberá publicarse por lo menos una vez un día Domingo, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio conocido. Dra. González, Secretaria.

S/C 365983 Abr. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos "STIVAL NESTOR EDUARDO s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte 21-01126749-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 652 Rosario 22 de Marzo de 2018: Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Revocar por contrario imperio la providencia de fecha 06 de Marzo de 2015 que dispone "agreguese la cédula acompañada. Autos para sentencia. Notifiquese por cédula" y en su lugar cumplimentese con las medidas ordenatorias del proceso dispuestas en los considerando precedentes, insértese y hágase saber". Firmado Gabriela Cossovich (Secretaria) Ezequiel Zabale (Juez). Secretaria, 29 de Mayo de 2018. Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 363580 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la ciudad de Rosario, y dentro de los autos caratulados: CORTESE, ALEJANDRA JUDIT JUANA y Otra c/COHEN JOSE y Otra s/Demanda de escrituración" - CUIJ 21-02895355-8 se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Cohén, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan a este Tribunal en los términos del art. 597 CPCC SF. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 21 de Febrero de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Téngase por constituido nuevo domicilio ad-litem, a los efectos que en derecho pudieren corresponder. Cítese y emplácese a los herederos de Cohén José (conforme sentencia 589/2001 obrante a fs. 37 de los conexos) a fin que comparezcan en los presentes autos por el término y bajo apercibimientos de ley, como solicita y así también en los términos del artículo 597 del C.P.C.C.S.F. Firmado Dra. Mondelli -Juez en suplencia-, Dra. Maulión, Secretaria. Rosario, 8 de Marzo de 2019.

\$ 33 384256 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados "REKIEL FÉLIX LUIS JUAN y Otros c/CAJA ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte.21-00740853-3 N° (1854/1999) ; se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 27 de Febrero de 2019. No habiendo comparecido los herederos de las codemandadas Elena Esther Olagüe y Bustos, Aquilina Esther Mercedes a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde. Para sorteo de Defensor de Oficio, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y de defensor de los herederos rebeldes désígnese fecha de sorteo para el día 08 de abril de 2019 a las 10 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Elvira S. Sauan (secretaria) - Dra. María A. Mondelli (Juez).

\$ 33 384223 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, en los autos caratulados: TORRES RUBÉN R. c/MELLADO HNOS SC s/Escrituración, Expte. Nro. 1139/1991 se hace saber que se ha dictado el siguiente: Fallo: Nº 263 Rosario 4 de Junio de 1992: Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a la firma Mellado Hermanos SCC a escriturar al actor el inmueble designado con el nro. 20 de la Manzana "B" del Barrio Jardín, Nuevo Alberdi de Rosario que es parte del inmueble inscripto sobre mayor área al tomo 188, Folio 169, Nº 53244 del Departamento Rosario y según plano inscripto en el Departamento topográfico de la Provincia bajo el Nro. 125.920 en el año 1988; si fuese registralmente posible en el término perentorio de quince días bajo; apercibimiento de hacerlo la suscripta a costa de la accionada. Costas a la accionada art. 251 CPCC. Difiero la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se estime el valor actual del inmueble en cuestión. Insértese y hágase saber. Fdo.: Margarita Proske, Jueza. Secretaría. Dr. Chena, Secretario.

\$ 33 384220 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber que en autos: MAJORANO ALEJANDRA ESTER s/Concurso Preventivo", Expte Nº 1343/13, mediante Resolución Nº: 164. de fecha 18/02/2019, se ha resuelto: RESUELVO: 1) Declarar la CONCLUSIÓN y CUMPLIMIENTO -en los términos del art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de Alejandra Ester Majorano DNI Nº 16.149.323. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuera concursada, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Regular honorarios de la Síndico CPN Mónica Cristina Di Iorio, por la labor desplegada durante la etapa de cumplimiento en la suma de \$ 2.621,14.- 5) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley 6) Hacer saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse cumplimentados que sean los aportes correspondientes y vencida que sea la publicación edictual. 7) Correr vista a la concursada a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) - Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Rosario, 14/3/19. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 252,50 384187 Abr. 1 Abr. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación, Secretaria a cargo de la Autorizante, hace saber que en autos: PEDERNERA EDGARDO HÉCTOR c/SOLARI EDGARDO ANTONIO s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº 183/15, se ha dispuesto: Rosario, 26 de Febrero de 2019. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Edgardo Antonio Solari, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos Fdo: Dra. Myrian Raquel Huljich (Secretaria) - Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). Rosario, 14/3/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 384180 Abr. 1 Abr. 4

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CASTRICINI HERNÁN JAVIER s/Apremio Municipal; Expte. Cuij N° 21-22764645-1, ha dictado el siguiente decreto: N° 1314. Arroyo Seco. 11/06/2018. VISTA... RESUELVO: 1-Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2-Autorizar la participación del letrado-actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$9.780,17.- en concepto de capital, con más la suma de \$4.890,08.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Castricini Hernán Javier y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio CNU-529 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 6 de Marzo de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 384275 Abr. 1 Abr. 4

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/VILLAGRA IGNACIO y OT. s/Apremio, Expte. N° 687/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 144. Arroyo Seco, 22/02/2018. VISTA... RESUELVO: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 11.569,87- en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.784,93, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a los Sres. Villagra Ignacio y Gorosito Haydee y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros y/o a

quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda N° 0/000084/2016, 3/001383/2016, 9/001062/2016 y 7/000126/2016, en concepto de, contribución de mejoras, tasa general inmueble, tasa municipal consolidada y agua y desagües cloacales pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0004826-00, ruta 35, manzana 005, lote 014, sito en calle B. Voluntarios 14 de la ciudad de Arroyo Seco de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 3 de Diciembre de 2018. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 384272 Abr. 1 Abr. 4

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15ta. Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/OSCAR SALTALEGGIO E HIJO S.R.L. s/Apremio Municipal, CUIJ: 21-22764796-2, ha dictado la siguiente resolución: N° 1749. Arroyo Seco, 31/07/2018. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5- Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$45.82 7,74. -en concepto de capital, con más la suma de \$13.748.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias a OSCAR SALTALEGGIO E HIJO S.R.L. y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio ENN-398 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 27 de Febrero de 2019. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 384273 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE GENERAL LAGOS c/AGOSTINI, EDGARDO VÍCTOR s/ Apremio, Expte.123/17 CUIJ N° 21-22763163-2, se ha dictado lo siguiente: Nro. 471. Arroyo Seco, 13 MAR de 2017. VISTA: RESUELVO: 1. admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada y que se agrega a los autos, la que deberá ser suscripta por el presentante; 3. Admitir el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos dos mil cincuenta y uno con veintiocho centavos (\$2.051,28) en concepto de capital, con más la suma de pesos un mil veinticinco (\$1.025.-), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L5066 y Arts. 452 y 460,

CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066) 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere;- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber.- Fdo: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Arroyo Seco, 13 de Febrero de 2019. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. En consecuencia se cita al Sr. Edgardo Víctor Agostini y/o titular y/o poseedor y/o tenedor del vehículo Dominio ERL217, por deuda comunal en concepto de multa del Tribunal de Faltas.

S/C 384277 Abr.1 Abr.4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Juez), dentro de los autos "Comuna de General Lagos c/BORDA OMAR GUILLERMO s/ejecución fiscal, Expte. CUIJ N° 21-22764620-6, se ha dictado lo siguiente: N° 1250 Arroyo Seco, 05/06/2018. VISTA: la demanda incoada en los autos individualizados supra; RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 1.335,99 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.335,99 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor -, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria). Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5066 y modificatorias. Arroyo Seco, 1 de Marzo de 2019. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. En consecuencia se cita al Sr. Omar Guillermo Borda y/o titular y/o poseedor y/o tenedor del vehículo dominio TOJ 612, por deuda comunal en concepto de multa del Tribunal de Faltas. Dra. Mariana Cattani. Juzgado circuito N° 15, Arroyo Seco.

S/C 384276 Abr.1 Abr.4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos ALVAREZ, SERGIO ADRIÁN S/QUIEBRA", CUIJ 21-02840484-8, se hace saber que se ha presentado readecuación del proyecto de distribución. Secretaría, 13 de Marzo de 2019. Dra. Netri.

S/C 384231 Abr.1 Abr.3

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chiarpenello, Miguel Alfredo , D.N.I. 6.024.600 publicándose edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: CHIARPENELLO, MIGUEL ALFREDO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS “ CUIJ: N° 21-02901929-8 Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria). Rosario,13 de Marzo de 2019.

\$ 45 384224 Abr.1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 16 de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Alberto Ramón Bono, DNI N° 11.271.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos BONO JUAN ALBERTO RAMÓN s/Declaratoria de herederos, CUIJ:N° 21-02894929-1. Rosario,11 de Marzo de 2019. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 384244 Abr.1

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, dentro del Expte. “CÓRDOBA, JUAN CARLOS s/ Declaratoria de herederos” CUIJ: 21-02902412-7, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos Córdoba, D.N.I. N°. 6.049.764 por un (1) día para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos BOLETÍN OFICIAL por el término de ley sin cargo. Dr. Pierini.

S/C 384185 Abr.1 Abr.15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Ferraro Ignacia María (L.C. 2.785.836), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 14/03/19. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 384183 Abr.1 Abr.15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GIANNINI PEDRO JOSE (D.N.I. 5.974.469) y DI LEO ROSARIO y/o DI LEO ROSARIA (L.C. 5.522.164), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 14/03/19. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 384182 Abr.1 Abr.15

Dentro de los autos caratulados: Gabito, Ester Irene s/ Sucesorio, CUIJ: 21-02851214-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario se cita y emplaza a los herederos de Doña Ester Irene Gabito (L.C. 5.310.464) a comparecer a estar a derecho dentro de los presentes bajo apercibimientos de ley. Término de publicación del edicto: 1 día. El emplazamiento vencerá 30 días después de la última publicación. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez) Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, Secretaría. 26 de febrero de 2019.

\$ 45 384323 Abr 1.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, en autos: GIL BASUALDO HERNÁN RUBÉN s/ Declaratoria de herederos. CUIJ: 21-02908365-4 se llame a los herederos, acreedores y/o legatarios de Hernán Rubén Gil Basualdo, D.N.I. 34.139.657, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Civil N°9. Secretaria Dra. María Verónica Lara. Rosario, 20 de febrero de 2019.

S/C 384213 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a todos los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabina Fleita (D.N.I. 1.478.217), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5. Autos caratulados: "FLEITA GABINA s/ Declaratoria de herederos". Secretaria Dra. María Verónica Lara. Rosario, 8 de Marzo de 2019.-

S/C 384216 Abr.1

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela Luisa Trigueros (D.N.I. 2.822.100), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TRIGUEROS, ANGELA LUISA

s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: Nº 21-02910138-5. Rosario, 21 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 384175 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Lidia Mazanelli (D.N.I. 3.627.174), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MAZANELLI ISABEL LIDIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ: Nº 21-02910760-9. Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384308 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Andres Dubois (D.N.I. 6.099.725), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DUBOIS RICARDO ANDRES s/Declaratoria de herederos; CUIJ: Nº 21-02911450-9. Rosario, 1 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384296 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Teresa Scafati (D.N.I. 13.448.836), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCAFATI, MARIA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ: Nº 21-02907313-6. Rosario, 12 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384299 Abr.1

Por disposición del Juez en suplencia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Alfonso Luna (L.E. 3.692.202) y Matilde Baiocchi (L.C. 1.055.753), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LUNA ALFONSO y otros s/Sucesorio; CUIJ: Nº 21-02910550-9. Rosario, 11 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384305 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raúl Ermino Fernaud (D.N.I. 5.514.284), y Miriam Marta Bug, (D.N.I. 5.700.175), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FERNAUD, RAUL ERMINDO y otros s/Sucesorio; CUIJ: Nº 21-02908230-5. Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384300 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Ramón Marinucci (D.N.I. 6.054.630), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARINUCCI, JUAN RAMON s/Declaratoria de herederos; CUIJ: Nº 21-02907360-8. Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384283 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celedonio Lorenzo Labrador (D.N.I. 93.347.094), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LORENZO LABRADOR, CELEDONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ: Nº 21-02910447-3. Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384178 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Iris Lita Longarini (D.N.I. 1.886.347), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LONGARINI IRIS LITA s/Sucesorio; CUIJ: Nº 21-02910309-8. Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 384218 Abr. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lidia Catalina Canto D.N.I 3.607.280 y Rodolfo Rivero D.N.I 6.010.967 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CANTO, LIDIA CATALINA y otros s/Sucesorio. (CUIJ: N° 21-02909126-6). Dra. Vanina Carla Grande Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 27 de Febrero de 2019.

\$ 45 384263 Abr.1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Emma Lucrecia Pattini (DNI 5.504.092) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PATTINI, EMMA LUCRECIA s/ Declaratoria de herederos. CUIJ: N° 21-02911639-0). Publíquense sin cargo alguno en virtud del patrocinio letrado ejercido por la Defensoría General Zonal N° 5 de Rosario. Dra. María Verónica Lara, Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, 8 de marzo de 2019.

S/C 384215 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Damián Olmedo (D.N.I 23.049.854), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: OLMEDO ALBERTO DAMIAN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-02907399-3). Rosario, 1 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384328 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Bieder (DNI 1.647.770), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BIEDER, NELIDA s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ: N° 21-02910603-6). Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384222 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dario Alejandro Palma (D.N.I 17.759.371), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PALMA DARIO ALEJANDRO s/Sucesorio;

(Expte. N° 21-02907881-2). Rosario, 1 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384329 Abr.1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elda Eufemia Sgariglia (D.N.I. 3.202.462), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SGARIGLIA, ELDA EIFEMIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02910302-7). Rosario, 7 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384297 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Emilio Delgado Rosa (DNI 11.753.827), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DELGADO ROSA EMILIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ: N° 21-02907965-7). Rosario, 13 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384300 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Buenaventura Bisciglia (D.N.I. 5.963.549), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BISCIGLIA, BUENAVENTURA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ: N° 21-02907994-0). Rosario, 26 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384301 Abr.1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Magdalena Ruiz Moreno (D.N.I. 11.449.063), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUIZ MORENO, MARÍA MAGDALENA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ: N° 21-02909990-9). Rosario, 18 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384302 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Walter Nelson Limonta (D.N.I. 6.617.246), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LIMONTA, WALTER NELSON s/Sucesorio; (CUIJ: N° 21-02911609-9). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384303 Abr. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Domingo Silvio Bonassi (L.E. 2.324.472) y Amanda González (DNI 5.540.875), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BONASSI, DOMINGO SILVIO y Otros s/Sucesión; (CUIJ: N° 21-02910779-0). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384304 Abr.1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel José González (D.N.I. 5.983.221), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GONZALEZ. MANUEL JOSE s/Sucesorio; (CUIJ: N° 21-02910581-9). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384307 Abr. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Raúl Morado (DNI 6.042.760), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MORADO, FRANCISCO RAUL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ: N° 21-02911481-9). Rosario, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 384219 Abr.1

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Juez Subrogante de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados "OSCI, ROBERTO JUAN s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 1.479/2018, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de Ley. Firmat, 18 de Diciembre de 2.018. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 384225 Abr. 1 Abr. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama, a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. ROGANI ROGELIO RAÚL, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día según lo normado por el Art. 2346 C.C. Casilda, Marzo de 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 384317 Abr. 1

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), dentro de los autos caratulados: "ROLDAN, ALICIA E. c/CONIGLIO, OMAR s/Escrituración", Expte. Nº 101/18, se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 18 de diciembre de 2018. No habiendo comparecido los herederos del demandado OMAR JUAN CONIGLIO, a estar a derecho, decláreselos rebelde. Notifíquese por edictos, expte 101/18. Fdo. Dr. Peretti (Secretaria). Dra. López de Pereyra (Juez en suplencia)". Con lo cual se declara rebelde a los herederos de OMAR JUAN CONIGLIO. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti. Dr. Devadder, Prosecretario.

\$ 33 384208 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), dentro de los autos caratulados: "CARFAGNA, ELSA E. c/VIX SOC. ANÓNIMA. COM. IND., FINANCIERA E INM s/Escrituración", Expte. Nº 1010/16, se ha ordenado lo siguiente: "San Lorenzo, 6 de febrero de 2019. Agréguese los edictos. Atento la incomparecencia de la demandada a estar a derecho decláresela rebelde. Notifíquese por edictos, (expediente 1010/16). Fdo. Dr. Devadder (Prosecretario). Dra. Bertune (Juez)". Con lo cual se declara rebelde a la sociedad demandada VIX SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 33 384210 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), dentro de los autos caratulados "CARFAGNA, ELSA E. c/MORANDO, VICTOR A. y Otros s/Escrituración", Expte. Nº 1011/16, se ha ordenado lo siguiente "San Lorenzo, 5 de Febrero de 2019. No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de los causantes Víctor Alberto Morando y Martha Virginia Morando, decláreselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio, señálese la audiencia del 11 de marzo de 2019 a las 9 horas. Notifíquese por edictos, Expte. 1011/16. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria). Dra. Bertune (Juez)". Con lo cual se declara rebelde a los herederos de los causantes Víctor Alberto Morando y Martha Virginia Morando. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2019. Dr. Devadder, Prosecretario.

\$ 33 384207 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune -Jueza-, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/MARIANELLI

PATRICIA BEATRIZ s/Juicio Ejecutivo”, Expte. 587/2016, se cita y emplaza a la demandada Liliana Graciela Marianelli a comparecer a estar a derecho, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, Fdo. Dra. Melisa Peretti, Secretaria, y Dra. Stella Maris Bertune, Jueza.

\$ 33 384204 Abr. 1 Abr. 4

La Sra. Jueza del Juzgado Circuito y Faltas de la ciudad de San Lorenzo, ha dispuesto en autos: “RODRÍGUEZ JESÚS A. c/VILLALBA LUCIANO DAMIÁN s/Demanda Ejecutiva “CUIJ 21-23392802-7, lo siguiente: San Lorenzo, 14 de Febrero de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Por practicada planilla. De manifiesto en la oficina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto (\$ 21.863,45). Firman el Dr. Roldan Guillermo, Juez, Dra. Bernardelli Silvina R., Secretaria. Dra. Grenon, Prosecretaria.

\$ 33 384202 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez en suplencia). Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: “NANNI, MARÍA BERNADETTE s/Cancelación Cambiaría, Expte. Nº 66/19, se ha ordenado lo siguiente: “San Lorenzo, 19 de Febrero de 2019. Por presentada, domiciliado, en el carácter expresado, a mérito del poder especial acompañado que deberá reponer. Por promovido trámite de cancelación judicial, todo bajo fianza que deberá ofrecer, previa acreditación de solvencia. Publíquense los edictos de ley. Resérvese en secretaría el sobre acompañado. (Expte. 66/19). Cumplimente con el sellado de demanda. Fdo. Dra. Gamst (Secretaría). Fdo. Dra. Bertune (Jueza en suplencia). Con lo cual en cumplimiento de lo establecido, por el art. 1873 del C.C. se transcriben los datos de la denunciante: María Bernadette Nanni, D.N.I. Nº 27.781.769, la identificación de los títulos valores cuya desposesión fue denunciada: a) CHEQUE DEL BANCO COINAG Nº 547877, por el monto de \$31.000, b) CHEQUE DEL BANCO COINAG Nº 547878, monto \$31.000, c) CHEQUE DEL BANCO COINAG Nº 547879, monto \$31.000, d) CHEQUE DEL BANCO COINAG Nº 547880, monto \$31.000, todos de la Cuenta Corriente Nº 00500000004 de RN COMPOSITES SRL. Además se cita a todo aquel interesado para que deduzca oposición al procedimiento, la cual debe formularse dentro de los treinta días de la publicación. La misma se realiza para todos los efectos legales por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. San Lorenzo. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 33 384251 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Casilda, 1º Nominación de la ciudad de Casilda, se hace saber que en los autos LESCANO GLICEVIA ENRIQUETA s/Sucesión; Expte. Nº 51/2017 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante de estos autos, GLICEVIA ENRIQUETA LESCANO y/o ENRIQUETA GLICEVIA LESCANO, por el término de 30 días a este Tribunal

a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (un) día. Casilda, 11 de Febrero de 2019. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 384917 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: PIERABELLA ERMINIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 67/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Erminia Pierabella, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 14 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 384915 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: FERRARI MARIA DEL CARMEN s/Sucesión; (Expte. Nº 774/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante María del Carmen Ferrari, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 14 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 384914 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: PONCE FABIAN ERNESTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 544/2018), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Fabián Ernesto Ponce, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 14 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 384913 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: SESANA OTTO N. s/Sucesión; (Expte. Nº 71/2019), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Otto Norberto Sesana, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 14 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 384910 Abr. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: ANTONELLI ALBERTO LUIS s/Sucesión; (Expte. N° 13/2019), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alberto Luis Antonelli, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 14 de Marzo de 2019. Fdo. Dra. Sandra González, secretaria.

\$ 45 384909 Abr. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Quien suscribe la presente Dra. Liliana Degrati, Matrícula Libro XV 178, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de que por intermedio de quien corresponda se proceda a publicar edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL el Auto del siguiente tenor: N° 1518 - Cañada de Gómez, 19 de diciembre de 2018. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Liliana Degrati por los trabajos extrajudiciales en Jus (4,75 * \$ 2.382,86 - (art. 32 de Ley 6767)= \$ 11.320), siendo pesos once mil trescientos veinte.- Téngase presente que el crédito de honorarios profesionales regulados es una deuda de valor hasta que el auto regulatorio adquiera firmeza, momento en el cual se cuantificará según el valor vigente de la unidad Jus a esa fecha, correspondiendo aplicar desde ese momento, sobre el monto resultante un interés iguala la tasa activa sumada que aplica el Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, hasta el efectivo pago (conforme se desprende de lo dictaminado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Resolución de fecha 1 de agosto de 2017, la que obra en Tomo N° 276, Folio 294/326. en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE C/ BERGAGNA EDUARDO S/APREMIO FISCAL / Expte. N° 121/2010 S/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte. C.S.J. N° 578/2011; y según lo dispuesto mediante Resolución N° 9 del 23 de Febrero de 2016 - por la Sala I de la Cámara de Apelaciones de Santa Fe en autos: GARCÍA ALBERTO ROBUSTIANO S/Sucesorio / Expte. N° 8 - Año 2015; artículo 32 de Ley de Honorarios Profesionales N° 6767; artículos 772, 765 y siguientes del Código Civil y Comercial; y artículos 7 y 10 de Ley de Convertibilidad N° 23.928, modificada por Ley de Emergencia Pública N° 25.561). Insértese, hágase saber y vista a Caja Forense. Fdo.: Dr. Sergio Walter Verdura (Juez) - Dra. Corina Inés Rabasedas (Secretaria). Todo está así ordenado dentro de los autos caratulados: DEGRATI LILIANA c/OJEDA FLORENCIO s/Fijación de honorarios", Expte. N° 1116/2016, que tramita por ante el Juzgado de Circuito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 52,50 384866 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito C. C. y L. Nro. 1 de Cañada de Gómez, Dr. José María Fidelibus se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados:

AURELI JUAN ADELQUI s/Propia Quiebra, Expte. 819-00, que en fecha 3 de Octubre de 2016 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y que por Resol. Nro. 632 de fecha 25 de Abril de 2017, se ha resuelto 1) Fijar las regulaciones de honorarios en el mínimo de tres sueldos de Secretario de 1ra. Inst. cfr. 1er. par. Art. 267 Ley 24522 que se determina en la suma de pesos ciento treinta y un mil doscientos nueve con ocho centavos (\$ 131.209,08) correspondiéndole el 90% a la Sindicatura interviniente CPN Liliana Tonioli comprensiva de sus letrados patrocinantes Dres. Gloria Marisa Torresi y Roberto Aníbal Bara Valle y el 10 % al Dr. Gerardo Raúl Magi, apoderado del fallido quien peticionara su propia quiebra. Cañada de Gómez, Febrero de 2019. Dr. Coronel, Secretario.

S/C 384897 Abr. 1 Abr. 3

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito Civil, Comercial, Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: CALUCCI ELISA ISOLINA, Expte. 952-2018, que se tramita por ante el Juzgado precitado, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Calucci Elisa Isolina, por el término de 1 día a los efectos de que comparezcan ante este Tribunal, para hacer valer sus derechos de acuerdo al art. 2340 CODIGO CIVIL. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales PB de acuerdo a la Ley Nº 11287. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 384892 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de primer Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, del Distrito Judicial Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, en suplencia. Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, se publica el presente a fin de hacer saber que, con fecha 15 de Febrero de 2019, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de EMSA SRL, CUIT: 30-71436661-7 inscripta en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, libro de Contratos al T 11, Fº 200, Nro. 2249 y modificatorias, con domicilio en calle Irigoyen Nº 1928 de Firmat, Pcia. de Santa Fe, y con carácter de pequeño concurso (Atr. 288 y 289 L.C.Q.), Sindico designado CPN Víctor H. Pugliese, quien acepto el cargo. Se señala el día 31 de Mayo de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación. El Síndico presentará el informe individual el 29 de Julio y el general el 12 de octubre de 2019. La Audiencia informativa se celebrará el día 24 de Octubre de 2019 a las 10,00 hs.. Insértese y hágase saber.- Autos: EMSA SRL s/Concurso preventivo, Expte. Nº 1747/19, Firmat, 20 de Marzo de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 178,40 384950 Abr. 1 Abr. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Barco, en los autos caratulados: PEREDA OLGA JUANA s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 1526/2018), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Olga Juana Pereda, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.

FIRMAT, 1 de Marzo de 2019. Dra. Laura M. Barco - Secretaria.

\$ 45 384831 Abr. 1 Abr. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Circuito y Faltas N° 7 con sede en la ciudad de Casilda, Dra. Laura Silvana Babaya, Secretaría de la Dra. Virginia Laura Giani, se ha dictado la siguiente resolución: T° XCDC F° 314 N° 466 de fecha: 13 de Marzo de 2019: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO; Que atento a que el sistema informático ha sido implementado por primera vez en este Juzgado en el año 2004, y que desde aquel momento se realizó un exhaustivo relevamiento a fin de incorporar todas las causas en trámite al mismo. Pese a eso al día de la fecha, se encuentra material reservado en Secretaría (sobres conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.) que no ha sido requerido por profesional alguno y que tiene una antigüedad mayor a diez (10) años. Dicha circunstancia habilita a presumir que carecen de interés para las partes, por lo que corresponde ordenar su destrucción el día 05 de abril de 2019. A los fines de dar publicidad a la presente resolución, se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (03) veces en veinte (20) días y en el Diario La Capital de Rosario dos (02) veces un miércoles y un domingo dando a conocer la fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de diciembre de 2008 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos. Por lo expuesto, Resuelvo: 1.- Ordenar la destrucción de material reservado en Secretaría (sobres conteniendo documental, pliegos de posiciones e interrogatorios, alegatos, recibos de documental, etc.) correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de de diciembre de 2008 (inclusive), el día 05 de abril de 2019. 2.- Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (03) veces en veinte (20) días, y dos (02) avisos en el diario La Capital de Rosario a publicarse un miércoles y un domingo dando a conocer la fecha de destrucción de los sobres detallados precedentemente correspondientes a causas iniciadas hasta el 31 de de diciembre de 2008 (inclusive), que no registren movimiento a la fecha, debiendo los interesados solicitar su devolución durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la última publicación de los edictos, luego de ello no se admitirá reclamo alguno. 3) Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario a fin de que por su intermedio haga llegar la presente resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe a sus efectos. Insértese y hágase saber. Firmado: L. Babaya (Juez): V. Gianí (Secretaria).

S/C 384906 Abr. 1

En los autos caratulados: "MUTUAL AGINCO c/DANIEL GIAVARINI DISTRIBUCIONES S.R.L. y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 406/2018, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Casilda a cargo del Dr. Manzi - Secretaría de la Dra. González, se ha decretado lo siguiente: Casilda, 05 de octubre de 2018. Agréguese los informes acompañados. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días citando de remate a la parte deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificado de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese por cédula, (art. 511 CPCC). Expte N° 906/2018. Firmado: Dr. Manzi (Juez) - Dra. González (Secretaria subrogante).

\$ 70 384908 Abr. 1 Abr. 8

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Segunda Nominación de - Distrito Judicial Nro. 7 de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JOAN DE DIOS FARDEL, por un (1) día para que dentro de los treinta días comparezcan ante ese Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 15 de Marzo de 2019. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 384916 Abr. 1

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes Juan Pedro Bazan y Francisca Delia Fernández y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los Autos caratulados: BAZAN, JUAN PEDRO y FERNÁNDEZ. FRANCISCA DELIA s/ Derechos de Herederos - Sucesión; Expte. N° 684/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 384170 Abr.1 Abr.15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de las causantes Catalina Adela Haiach y Graciela Del Lujan Pebres y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los Autos caratulados: HAIACH, CATALINA ADELA FEBRES, GRACIELA DEL LUJAN s/Sucesión Expte. 515/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 384212 Abr.1 Abr.15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Néstor Casas y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los Autos caratulados: CASAS, NÉSTOR s/Declaratoria de herederos - Sucesión Expte. N° 863/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Aronne, prosecretaria.

\$ 45 384172 Abr.1 Abr.15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Hamad Sadin y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los Autos caratulados: SADIN. HAMAD s/Declaratoria de Herederos - Sucesión Expte. N° 838/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Dra. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 384173 Abr. 1 Abr.15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil/y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Vanina Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Potalivo Héctor Daniel Ramón, para que comparezca a estar a derecho por el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro de los Autos caratulados: Expte. N° 748/18 POTÁLIVO HÉCTOR DANIEL RAMÓN s/Declaratoria de Herederos. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el Boletín Oficial por tres veces (art. 67 CPCC). San Lorenzo, 28 de Febrero de 2019. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 384177 Abr.1 Abr.15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante Nélida Dominga Ponce y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los Autos caratulados: PONCE. NELIDA DOMINGA s/ Sucesión Expte. N°752/18". Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11

de Marzo de 2019. Secretaría de la Dra. Peretti. Dr. Devadder, prosecretario.

\$ 45 384194 Abr.1 Abr.15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios, de la causante Marta Susana Fernández y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los Autos caratulados: FERNANDEZ. MARTA s/ Sucesión Expte. N° 128/19. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Marzo de 2019 Secretaría de la Dra. Peretti. Dr. Devadder, prosecretario.

\$ 45 384200 Abr.1 Abr.15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, cargo de la Dra. Bertune (Juez) y Dra. Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante Miguel Angel Pages y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes, para notificaciones en la Oficina, dentro de los Autos caratulados: PAGES, MIGUEL A. s/ Declaratoria de Herederos - Sucesión Expte. N° 838/18. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 11 de Marzo de 2019 Secretaría de la Dra. Peretti. Dr. Devadder, Prosecretario.

\$ 45 384201 Abr. 1 Abr.15

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo (2da. Nominación) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR RAMON VENANCIO VISCOITALIANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 11 de Marzo de 2019. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti - Secretaria.

\$ 45 384168 Abr. 1 Abr. 15

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don OLIVA MARIANO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli. (Juez). Secretaria Dr. Jorge Andrés Espinoza - Rufino, Febrero de 2019.

\$ 45 384257 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil Comercial y Laboral, a cargo de Dr. Luis A. Cignoli - Juez, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza en autos: RIVERO AVELINO s/Sucesorio; (Expte N° 1465/2018), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don AVELINO RIVERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, 12 de Marzo de 2019. Dr. Espinoza, Secretario.

\$ 45 384203 Abr. 1 Abr. 4

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaría que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados: "ASOC. MUTUAL VENADO TUERTO c/RODRÍGUEZ, TOMAS ÓSCAR; RODRÍGUEZ, OSCAR GONZALO y RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS s/Demanda Ejecutiva (Expte. N° 1467-14) se ha dictado lo siguiente: Melincué, 27 de Febrero de 2019. Atento las constancias de autos, previo todo trámite, señálase fecha de audiencia a los fines de sorteo de defensor ad hoc para el día 29 de Marzo del cte. año a las 11 horas por ante este Juzgado. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez, Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria. Melincué, 12 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 384269 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, lo comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrázabal, Jueza; Dra. Luciana Parenti, Secretaria, dentro de los autos caratulados: ACARIN, MARÍA INÉS s/Sucesión; Expte. N° 1579/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, don ACARIN, María Inés, D.N.I. N° 10.731.949, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo.: Dra. Analía Irrázabal, Jueza; Dr. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 26 de Febrero de 2019.

\$ 45 384284 Abr. 1 Abr. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrázabal (Jueza), Dra. Luciana Parenti (Secretario) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Gutiérrez José Bautista, L.E. 6.099.108, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GUTIÉRREZ JOSÉ BAUTISTA s/Sucesión" Expte. (87/2019). Melincué, 6 de Marzo de 2019. Dra. Analía M. Irrázabal (Jueza); Dra. Luciana Parenti (Secretaria).

\$ 45 384214 Abr. 1 Abr. 8

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaria del Dr. Walter Bournot, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/GONZÁLEZ, ENRIQUE FLORENTINO y Otros s/Apremio; (Expte. N° 635/2007 - CUIJ N° 21-24462336-8), se ha dispuesto notificar los siguientes decretos y Resolución: N° 52 - Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2018. Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: Ordenando seguir adelante la presente ejecución contra González, Enrique Florentino y/o Miraglio Juan hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado de pesos diez mil ciento ochenta y cinco con 15/100 (\$ 10.185,15) con más un interés compensatorio a razón de la Tasa Promedio entre Activa y Pasiva del BNA para actualización de deudas y hasta el momento de su efectivo pago. Costas a la demandada (Art. 251 del Código Procesal Civil Provincial).- Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Expte. N° 635/07 - CUIJ N° 21-24462336-8).- Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez, Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

S/C 384268 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza a la Sr. ANDRADA, MAURICIO EMILIO, D.N.I. Nº 26.913.382, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: TARJETA, NARANJA S.A. c/ANDRADA, MAURICIO EMILIO s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-16803465-9). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida: Venado Tuerto, 16 de Agosto de 2018. Proveyendo escrito cargo Nº 8670: Agréguese el edicto diligenciado que acompaña en el por cuerda. Téngase presente lo manifestado. Por presentado. Por parte a mérito del Poder General que en copia obra agregado en los autos Tarjeta Naranja SA c/Andrada, Mauricio Emilio s/Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo; (Expte. Nº 21-16803465-9), los que tramitarán por cuerda a los presentes y con domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda que tramitará por la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer y estar a derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimientos de rebeldía. A lo demás oportunamente. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 27 de Diciembre de 2018.

\$ 33 384230 Abr. 1 Abr. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria Dr. Leandro Carozzo, se llama, cita y emplaza por el término de Ley a los herederos, acreedores y legatarios de Don Roberto Juan Gomar LE Nº 6.114.849- CUIL/CUIT: 20-06114849-4. Autos Caratulados: Gomar, Roberto Juan s/Declaratoria de herederos CUIJ: 21-24611892-9, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 14 de marzo de 2019. Dr. Leandro Carozzo Secretario.

\$ 45 384559 Ab.1 Abr. 8
